INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

ACTA DE RECIBIDO TOTAL E INFORME DE SUPERVISION No. 001 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PERIODO DEL PRESENTA ACTA E INFORME	DEL 21 DE AGOSTO DE 2026 AL 28 DE AGOSTO DE 2026
EJECUCIÓN	100%

SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ
	CARGO	RECTOR
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION	14 DE AGOSTO DE 2026

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
NÚMERO DEL CONTRATO	008-2026
TIPO DE CONTRATO	POLIZA DE MANEJO GLOBAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, DESTINADA A AMPARAR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CAUSADOS POR LOS FUNCIONARIOS EN EJERCICIO DE SUS CARGOS (RECTOR Y TESORERA) O SUS REEMPLAZOS POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT No.	860524654-6
REPRESENTANTE LEGAL	DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ
C.C No.	1.067.854.264 DE MONTERÍA
DIRECCIÓN	CALLE 100 No. 9A - 45 PISOS 8 Y 12 (BOGOTA - DISTRITO CAPITAL)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) DIAS CALENDARIOS PARA SU EXPEDICIÓN Y UNA COBERTURA DE 12 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO	21 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000)
FORMA DE PAGO	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago por la totalidad del valor contratado, para este pago el contratista deberá expedir y entregar la póliza de manejo global con los amparos y coberturas solicitadas, expedir la factura electrónica y presentar la planilla de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) vigente. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado que la póliza cuente con las especificaciones técnicas solicitadas. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.

DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N.A.
NUEVO TIEMPO DE TERMINACION	N.A.
VALOR DE ANTICIPO	N.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
No.	009	**FECHA**	14 DE AGOSTO DE 2026	**RUBRO**	2.1.2.02.02.008.08 PRIMAS Y SEGUROS	**VALOR**	$ 1300000
REGISTRO PRESUPUESTAL							
No.	009	**FECHA**	21 DE AGOSTO DE 2026	**RUBRO**	2.1.2.02.02.008.08 PRIMAS Y SEGUROS	**VALOR**	$ 1300000

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR ASEGURADO (AMPAROS)	VALOR	OBSERVACION
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RECTOR)	9.083.651	**1.300.000**	El contratista cumple con la entrega de la póliza global de manejo con los amparos y coberturas requeridas
2	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (TESORERA)			
3	FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL			
4	RENDICIÓN DE CUENTAS			
5	RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS			

FACTURA ELECTRÓNICA		**RESUMEN FINANCIERO**	
No.	540F78534	**PAGOS ANTERIORES**	**$ 0**
FECHA	21 DE AGOSTO DE 2026	**PAGO TOTAL**	**$1.300.000**
VALOR	$ 1.300.000	**SALDO CONTRATO**	**$ 0**

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
El SUPERVISOR verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la Ley 789 de 2002, articulo 50.	**SI**	**NO**
	X	

Con base en lo hasta aquí expuesto, como SUPERVISOR de este contrato certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas durante el periodo ejecutado

Por lo anterior autorizo el trámite para pago total por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000)**

Cordialmente;

RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ
C.C. No. 78.697.761 DE MONTERÍA
SUPERVISOR.